

# CRONICA

- \* M. Silva Abbott, *Ética y consenso*.
- \* J. Precht Pizarro, *Constitución y divorcio vincular*.
- \* S. Carrasco Delgado, *El divorcio ¿inconstitucional?*
- \* G. Ibáñez Santa María, *La pena de muerte*.
- \* J. Guzmán Errázuriz, *¿Por qué abolir la pena de muerte?*
- \* J. Martínez Barrera, *Reflexiones acerca de la pena de muerte*.
- \* C. Garay Vera, *Jaime Eyzaguirre, Historia y pensamiento*.
- \* J. Eyzaguirre, *Geografía y destino de Chile*.

## ETICA Y CONSENSO: POR QUE EL RELATIVISMO NO CONDUCE A PARTE ALGUNA

Hace algún tiempo nos tocó ver un programa en televisión en que se analizaban diversas materias de la más variada índole —en este caso específico el de las relaciones prematrimoniales— y se defendían tanto las posturas que las consideraban lícitas y aquellas que las condenaban en cada caso, según el tema tratado. Lo curioso es que en dicho programa se empleó un sistema de decisión el cual primaba el parecer de un “jurado” compuesto por varios jóvenes. Si bien al final dicha asamblea “decidió” que era perfectamente lícito mantener y abogar por las relaciones prematrimoniales —en este tema en particular—, lo que hay de fondo, como es sabido, es una concepción de las cosas absolutamente relativistas que conviene analizar —sea en esta materia o en cualquier otra—, porque en un principio, los argumentos dados para defender esa tesis parecieran razonables, y no dudamos que, en general, los que comparten dicho modo de pensar, tienen las mejores intenciones.

Pero el problema de fondo sigue siendo el mismo. ¿Se puede justificar todo mediante una simple mayoría, aun cuando el caso haya sido profundamente “deliberado” por quienes se han arrogado la facultad de ser árbitros de lo que es bueno o malo? Para responder a la cuestión en general e intentar demostrar que el relativismo no es una solución al problema —a éste y a cualquier otro—, partiremos analizando qué pasaría si no existiera nada objetivo y todo, absolutamente todo, pudiera quedar en manos del pensar de los sujetos.

Supongamos pues, que vivimos en una sociedad en que se ha llegado a un estado tal de cosas que no se acepta nada objetivo y que, por el contrario, todo es cuestión de cada cual. En este evento, lógico será que uno, en forma independiente y soberana, se dé a sí mismo la “moral” que estime conveniente; en una hipótesis semejante, cada individuo será absolutamente libre para decidir, según sus circunstancias, qué es bueno o malo, justo o injusto, lícito o ilícito, deseable e indeseable, hermoso o feo, etc.

Situación ideal, ¿no es así? Por fin se habría llegado a un estado de cosas en que todos serían felices, porque uno, personalmente, decide qué le conviene, quedando, en consecuencia, todos realizados y contentos.

Pero hay un escollo que surge de inmediato; que no sólo yo, sino que todos tenemos esta facultad, por lo que estamos en pie de igualdad.

Es decir, cada persona es soberana en su propio mundo, en su propia individualidad, para determinar esos cánones en virtud de los cuales actúa, porque a fin de cuentas, se es libre de hacerlo. Pero al momento de salirse de ese horizonte tan limitado, se descubre que no todos tienen que pensar como uno y están en su derecho de creer que alguna cosa es horrible, deshonesto, mala, injusta, o por el contrario, que lo que personalmente creo espantoso, sea imperativo y vital para la existencia.

¿Cómo solucionar este dilema? Siguiendo dentro de este mundo en que cada uno es su propio dios, no quedará otro camino que ponerse de acuerdo. En efecto, desde el momento en que se está en pie de igualdad, los poderes de todos se anulan entre sí; o como dijo alguien, “dos dioses omnipotentes son igualmente impotentes”. Entonces, a raíz de lo anterior, no quedará más remedio que el acuerdo de voluntades de por lo menos la mitad más uno. Es decir, estamos hablando de algo así como la democracia, porque siendo civilizados, tenemos que encontrar el modo de convivir de una manera pacífica y estable.

Sin embargo, si llegamos hasta las últimas consecuencias del relativismo, ni siquiera el acuerdo o el diálogo para alcanzar el consenso tienen razón de ser. En efecto, dadas así las cosas, ¿por qué voy a tener que considerar al *otro*? ¿Qué me impide arrasar con el resto de la humanidad si para mí no valen como personas —del momento en que *persona* implica una realidad objetiva con una calificación ético valórica—? ¿Qué criterios se podrían esgrimir para preferir el acuerdo a la imposición por la fuerza de mis ideas? He aquí el primer golpe insalvable al relativismo, porque desde el momento en que se arriba al acuerdo como vía de solución, no sólo se reconoce la existencia del *otro*, sino que —mucho más importante— se le atribuye cierta *dignidad*. Más aún, se le atribuye *tanta* dignidad como cada uno considera que personalmente tiene, al verlo como su igual, por lo menos en lo esencial. Por eso resulta ilícito, aberrante e inmoral atropellarlo. Así, entonces, de ser todo —realmente *todo*— absolutamente relativo, ni siquiera el acuerdo tendría razón de ser y no habría forma de calificar de inmoral —o más específicamente de “antidemocrático”— al que no respete esta forma de diálogo.

Pero a partir de este instante, nos estamos apoyando necesariamente en algo *absoluto y objetivo*, cual es la *dignidad de la persona humana*, lo que conlleva de suyo que hay ciertas actitudes, emanadas de o dirigidas a la persona, que no son buenas, precisamente por ser una *persona*. Y esto es lo que comúnmente se llama *Ética*. Por lo mismo, desde el momento en que apelamos a la democracia como vía legitimadora de todo —aun cuando no lo es,

por cierto—, ella previamente se apoya o sustenta en elementos *anteriores* a sí misma sobre los que no puede discutir, porque significaría su propia destrucción.

Pues bien, pasando por alto el insalvable escollo anterior y dando por supuesto como mínimo ético la legitimidad del acuerdo —pese a existir una oposición manifiesta con el relativismo—, habrá que “votar” sobre qué se considera “bueno” o “malo”. Esto —repetimos— es perfectamente lógico desde esta postura, porque como no hay nada objetivo que venga desde fuera de los individuos y, por el contrario, todos y cada uno deciden en su ínterin qué es “bueno” o “malo”, habrá que llevar esa autonomía subjetiva a una escala mayor sin traicionarla. Es decir, se cumpliría lo que decía Rousseau, en el sentido de que votando todos, no se obedece más que a uno mismo.

Nadie podrá entonces alegar, luego de los comicios, sobre lo que de ellos resulte, porque a fin de cuentas ha sido su voluntad la que ha participado, y aunque su parecer no sea el que se lleve la victoria, habrá de aceptar las reglas del juego. No se podría ser menos auténtico si sólo se estuviera conforme con algo si y sólo si conviene por el hecho de representar lo que se desea. Para ser honesto, hay que estar dispuesto a aceptar los resultados adversos de las reglas de ese juego en el que tan entusiastamente se ha participado. Aunque desde este momento, *nuevamente* estamos acudiendo a un criterio externo y por tanto, objetivo.

Pero a continuación surge la pregunta: ¿y hasta *dónde* puede llegar esa voluntad soberana de la mayoría? En la hipótesis que estamos analizando, la respuesta es demasiado simple: *hasta cualquier parte*, porque al reinar la pura subjetividad, no hay límites tolerables a la voluntad, sea de uno, de varios o de todos. Tal como cada individuo puede hacer lo que se le venga en gana —por mucho que a los demás moleste, repugne o perjudique—, lo mismo se aplica, a escala superior, a los resultados de un plebiscito. Todo, *cualquier cosa* que surja de las urnas sería perfectamente legítimo.

Pero, ¿no habrá *algo* que ponga coto a lo anterior? “Elemental —respondería Holmes a Watson—, los Derechos Humanos”. Hacemos esta alusión a los “Derechos Humanos” porque son un tema que sale al tapete como por arte de magia, sin que, en general, se sepa de manera exacta qué son, de dónde vienen y —mucho más importante— cuál es su fundamento, su contenido y sus límites. A cualquier ciudadano bien nacido, los Derechos Humanos —sea lo que fuere que entienda por los mismos— vendrán a remecer su conciencia, por el justo temor que provoca la hipótesis que estamos comentando, despertándolo de este sueño idílico “a lo Rousseau” de la voluntad sin límites.

Por si acaso esta posibilidad no ha aparecido aún en el horizonte de la conciencia, sigamos con el ejemplo propuesto e inventemos un resultado de los comicios en que todos se han puesto de acuerdo para determinar qué se considerará de hoy en adelante —aunque realmente sólo hasta que se forme una nueva mayoría al respecto en cualquier momento— como “bueno” y “malo” para esa sociedad imaginaria, para la moderna Utopía de algunos.

Supongamos pues, que luego de los escrutinios, la voluntad soberana ha decidido que los seres humanos de determinada raza, religión, estrato social, edad o lo que sea, dejan de ser consideradas “personas”. Así de simple. Este ejemplo, aunque extremo, es perfectamente dable, dadas las premisas de total relatividad valórica en la sociedad de pesadilla que estamos analizando; nada hay que frene a este nuevo Leviathan en que se ha transformado la voluntad general.

¿Y qué se hace con aquellos desafortunados que por obra y gracia de esta “democracia” han dejado de ser “personas”? Nuevamente la respuesta es: “cualquier cosa”, por reinar la subjetividad extrema. Se podrá por lo mismo, matarlos, reducirlos a la esclavitud, venderlos como una “exportación no tradicional”, experimentar con ellos, tomar sus cosas, considerarlos como alimento de los que sí son “personas”, etc. Esto no debiera repugnar —repetimos—, porque —desde esta perspectiva— no existe nada sobre la tierra que ponga límites a esta voluntad soberana. Hay que dejar en claro, empero, que esos mismos individuos que han dejado de ser “personas” ante la ley, con anterioridad a la votación, *sí lo eran*, y precisamente formaron *parte* de dicha votación, aunque ciertamente con un contenido diferente al que resultó vencedor. Es decir, casi por obra de magia, los que eran “personas” antes de los escrutinios, han dejado de serlo con posterioridad a ellos... Muy interesante. Pero, así es la vida, no siempre se gana, eran parte de los riesgos a que todos se exponían al votar. La mayoría manda y eso basta.

Obviamente en este momento, todo el mundo estará de acuerdo en que una cosa así es inaceptable, aun cuando lo haga por el solo temor de que pudiera estar incluido dentro de los posibles afectados con este despojo de la personalidad. Estamos hablando nuevamente de los Derechos Humanos, es decir, de “algo” que se posee por el solo hecho de ser *Persona*, que debe por lo mismo, ser *reconocido*, no inventado ni otorgado en forma soberana por alguien.

Pero, ¿es que acaso no nos encontrábamos en una sociedad en que no existía nada objetivo y todo, absolutamente todo estaba entregado a la voluntad de las masas? Desde el momento en que *algo* surge para detener el

paso del acuerdo avasallador de la mayoría —partiendo por el hecho mismo de tener que *ponernos de acuerdo*— se ha roto nuestro mundo de pesadilla imaginario, porque, aun para los que se dicen relativistas a rajatabla, existe un límite. Y este *límite* necesariamente ha de ser algo *objetivo*, es decir, una cosa que se encuentre *más allá de las mayorías de un momento*, que por lo mismo, puede cambiar de parecer el día de mañana, porque como es bien sabido, las cosas se deshacen de la misma manera en que se hacen. Es ese “algo” una cosa que *no admite discusión*. Por eso el relativismo puro no conduce a parte alguna, ni realmente existe en forma pura, porque no es en absoluto garantía de respeto de uno hacia los demás ni de los demás hacia uno. El afán liberador que se menciona siempre detrás de las posturas relativistas, ese deseo incluso de respeto por los demás y sobre todo de que el resto me respete a mí —eso sí que siempre está presente—, de ninguna manera es conseguido con el relativismo. Todo lo contrario: al final, los más débiles van a ser postergados, vejados y hasta eliminados. La única razón por la cual “perdieron” su calidad de persona los desdichados votantes del ejemplo dado anteriormente, es que no eran lo suficientemente fuertes como para hacer triunfar su parecer; lo cual explica también el caso más próximo pero no menos irracional e inhumano del aborto. Y por el contrario, los que “ganaron” lo hicieron precisamente por constituir el grupo más poderoso. Y este orden de cosas se puede dar en cualquier materia, en que de manera implacable terminará triunfando la voluntad del más fuerte. Es decir, volvemos al estado salvaje descrito por Hobbes o Spinoza.

El más elemental sentido común nos dice que ello no es posible, que choca con los valores más elementales, que es aberrante, peligroso y funesto. ¿Qué otra cosa es esto que el sentimiento de que realmente existe algo *objetivo* que no sólo hace respetar al otro, tomarlo en cuenta y llegar a un acuerdo con él —cuando corresponda—, sino que ese acuerdo posee *limitaciones* que no pueden ser manipuladas por las mayorías oportunistas de un momento dado? ¿Qué argumento más irrefutable nos da la prueba de que existe algo intocable, que hoy es llamado “Derechos Humanos”, otrora “Derecho Natural”? ¿Qué demostración más palmaria de que el relativismo no conduce a parte alguna?

Forzoso será entonces concluir no sólo que el relativismo, sea a nivel individual o social, no es la solución, siendo en realidad la situación más peligrosa de todas, sino que necesariamente ha de existir algo *objetivo*, común para todos, que *no cambia* con el tiempo, que es *inmutable, universal, indeleble y accesible al conocimiento de todos*, sobre lo cual construir las bases de la pacífica convivencia.

En efecto, si bien el caso expuesto nos sitúa a nivel de mayorías, al relativismo no le va mucho mejor en el plano individual, pues de no existir algo que escape al capricho de cada uno, nada me obliga a respetar al otro, porque a fin de cuentas, soy libre para hacer lo que quiera. Y lo peor de todo es que con semejantes premisas, *no hay manera alguna de calificar lo hecho como malo*, porque si cada hombre se convierte en categoría absoluta del bien y del mal, ¿qué criterios se emplearán para demostrar que tal acción es mala? Por el contrario, a la postre, toda acción será “buena”, porque es evidente que nadie va a actuar —o considerar que obra— sino buenamente. Si la voluntad se encierra en su interior, se llega a tener un mundo de santos, porque cada cual obrará con la mejor de las intenciones.

Es por todo lo anterior que —creemos— se demuestra que el relativismo es lo peor que puede existir para la convivencia, porque deja a los más débiles a merced de los más poderosos. Sin un criterio objetivo de bien y mal, no hay forma de calificar las conductas y se puede llegar a los resultados más aberrantes en todas las materias. Sin ir más lejos, el orden jurídico podría ser cualquier cosa, y siempre resultaría “justo”, al emanar de la voluntad soberana; el positivismo más cerrado e inhumano resultaría plenamente legítimo.

Además, realmente la única manera de *darnos cuenta* y percibir algo como “malo” o “injusto”, es que poseamos un elemento *externo y objetivo* al cual recurrir; del momento que podemos comparar o medir, necesariamente se requiere de un *parámetro* en virtud del cual giren las actuaciones que deseamos catalogar. O dicho de otra manera: el *más* y el *menos* se entienden en relación a algo *diferente* a ellos mismos.

¿Qué queda entonces? La respuesta es obvia: *un criterio objetivo del bien y del mal*, algo que no pueda ser puesto en duda. Y este algo a su vez, no puede ser decretado por un acuerdo, porque caeríamos en lo mismo que tratamos de evitar. ¿De dónde sacar entonces esto objetivo, que le pertenece al hombre por ser tal, en forma independiente a los sufragios y que no puede ser mermado por ellos? La respuesta es sólo una: *de lo que el hombre es*; o dicho de otra forma, de su propia *naturaleza*.

Es a esto a lo que se le ha llamado por más de dos milenios, *ley natural* y también algo más reducido al interior de ella denominado *derecho natural*. Aun cuando han existido muy variadas concepciones de los mismos, siempre se ha apuntado o pretendido apuntar a su *inmutabilidad* y al hecho más importante: que *emana de la naturaleza humana*.

Desarrollar el interesantísimo tema de la ley natural —más conocida como Moral— y de la parte de ella que llamamos derecho natural,

es de por sí una tarea que requeriría de mucho más espacio que el que hasta aquí hemos ocupado, por lo que no nos explayaremos acerca del mismo; además, sobre el tema se ha escrito muchísimo y muy bien. Baste decir solamente que si se llega forzosamente a la conclusión que *debe haber* algo objetivo que emane de lo que el hombre es, ha de existir también una *realidad objetiva y común para todos* de la que extraer esto. Es decir, la objetividad se manifiesta no sólo en el mundo del *deber ser* o de la *axiología*, sino que en forma más profunda en el del *ser* o de la *ontología*. Son estos mundos los que nos dan la respuesta a la cuestión, porque, contrariamente a lo que muchos creen en la actualidad, el ser y el deber ser están íntimamente unidos, derivándose el segundo del primero. En efecto, sólo sabiendo lo que el hombre *es* en sí, se llegará a determinar, no por mayorías, sino que por la observación de la realidad, lo que el hombre *debe hacer*, pues esto último está dado por lo que precisamente *es*; de ahí que se dice muy acertadamente que *el actuar sigue al ser* y que el *fin* —el objetivo o *para qué* de una cosa— es aquello por lo cual algo *es*. El mundo del ser está en condiciones de llegar a su perfección, plenitud o fin, lo que constituye un reto para el cual posee los elementos necesarios; y los tiene ya que precisamente existe gracias a su fin propio, que le da su razón de ser, en virtud del cual *es*. De esta manera, el *deber ser* constituye el mismo ser en su *plenitud*, lo que en nuestro caso, como su nombre lo indica, es un deber, en razón de nuestra libertad, ya que podemos no seguir este camino.

Imperioso es por tanto concluir que ha de existir sólo *una realidad*, única y objetiva para todos, que sea cognoscible por nosotros y que permanezca aun sin nosotros. De ser la realidad algo meramente subjetivo, teniendo cada cual *su verdad* —lo que no pasa de ser un absurdo, porque la verdad es una solamente—, no habrá forma de entendernos y descubrir en conjunto qué es esto que llamamos “naturaleza humana”.

MAX SILVA ABBOTT\*

\*Ayudante de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.